



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Acuerdo del pleno de fecha 4 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra, por el que se aprueba provisionalmente el REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE VILLASECA DE LA SAGRA, modificando así lo referente al suministro de agua del actual Reglamento del Servicio de suministro de agua y normas de saneamiento ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo núm. 28, de fecha 5 de febrero de 1996).

Aprobado inicialmente el REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE VILLASECA DE LA SAGRA perteneciente al expediente 777/2025 por acuerdo del pleno de fecha 04/12/2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villasecadelasagra.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Villaseca de la Sagra, 10 de diciembre de 2025.—El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-6186